

Fiscalía de España pide dos años y medio de cárcel para Raúl Asencio

La Fiscalía pide dos años y medio de cárcel para el jugador del Real Madrid Raúl Asencio por [dos delitos contra la intimidad](#) tras compartir supuestamente un vídeo de contenido sexual de dos chicas de 16 y 18 años.

Según el escrito de acusación al que tuvo acceso EFE, y que adelantó la Cadena SER, el Ministerio Público señala que Asencio presuntamente cometió esos delitos, mientras que a sus tres excompañeros de la cantera (Andrés García, Ferrán Ruiz y Juan Rodríguez) se les atribuye, además, de la grabación de las imágenes íntimas sin consentimiento, el delito de distribución de pornografía infantil, ya que una de las chicas era menor de edad.

Para García, Ruiz y Rodríguez, la Fiscalía solicita una pena de prisión de 4 años y 7 meses, «con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo» durante el tiempo de la condena.

En los tres casos, también, y según lo dispuesto en el artículo 57.1 en relación al artículo 48.2 y 3, pide la prohibición de aproximación a las dos víctimas «a su domicilio, lugar de trabajo o cualquier otro lugar frecuentado por ellas a menos de 500 metros y prohibición de comunicación por cualquier medio, directo o indirecto, escrito, hablado o visual, durante seis años».

Asimismo, los tres acusados, según el escrito, indemnizarán conjunta y solidariamente a cada una de las víctimas con una cantidad de 25.000 euros.

Para Asencio, la Fiscalía solicita, además de la pena de prisión de dos años y seis meses, una inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y una indemnización de 5.000 euros a cada una de ellas.

La Fiscalía recuerda que los cuatro acusados se encontraban el 15 de junio de 2023 en una cabaña privada situada en el municipio de Mogán (Gran Canaria) junto con las dos chicas de 16 y 18 años.

Según el escrito, todos tuvieron «pleno conocimiento» de la edad de la chica de 16 años, puesto que se lo preguntaron

directamente y recibieron su respuesta.

Posteriormente, afirma la Fiscalía, Ferrán Ruíz y Juan Rodríguez, en una hora no determinada, probablemente entre las 14.30 y las 16.30, mantuvieron relaciones sexuales consentidas con la menor de 16 años, mientras que en el mismo lugar y al mismo tiempo, Andrés García mantuvo otra relación sexual consentida con la chica de 18 años.

Después, Ferrán Ruiz, añade el Ministerio Público, sacó un dispositivo móvil y, sin consentimiento de ninguna de ellas, «comenzó a grabar las relaciones sexuales, pasándole el móvil instantes después a Juan que continuó filmando y fotografiando dicho encuentro».

Una vez finalizada la relación sexual, «Ferrán, Juan y Andrés, con la misma intencionalidad antes mencionada, facilitaron a terceros dichas fotografías y grabaciones».

Sobre Asencio, afirma que se encontraba el 21 de junio de 2023 junto a un amigo y que, con conocimiento de la grabación de contenido sexual de la que disponían los otros acusados, y con «ánimo de menoscabar la intimidad» de las dos víctimas, «solicitó a Juan Rodríguez, desde el dispositivo de su titularidad, dicha grabación que recibió en formato de una visualización» que mostró a un tercero.

Como consecuencia de estos hechos, apunta la Fiscalía, la menor de 16 años y la chica de 18 años presentan «un trastorno de estrés postraumático asociado a sintomatología ansioso depresiva».

Con información de La Verdad